

262



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE
VILLAVICENCIO

Villavicencio, diecisiete (17) de junio de dos mil diecinueve (2019)

REFERENCIA: EJECUTIVO
DEMANDANTE: GENARO GUTIERREZ SANTAMARIA
DEMANDADO: UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA
EXPEDIENTE: 50-001-33-33-004-2017-00141-00

Se reconoce personería a la abogada CLAUDIA PATRICIA GARCIA ROCHA como apoderada de la entidad demandada UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA, en los términos y para los fines conferidos en el poder obrante a folios 217-227 del expediente.

En atención a la petición de la apoderada de la UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA obrante a folio 260, radicada el 13 de junio de 2019, relacionada con el aplazamiento de la audiencia inicial programada para el día 18 de junio del presente año, afirmando que la defensa jurídica de la entidad tiene su domicilio en la ciudad de Bogotá y que con ocasión del cierre definitivo de la vía Bogotá - Villavicencio, le impide asistir a la misma; advierte el Despacho que de conformidad con lo dispuesto en el numeral 3° del artículo 180 del C.P.A.C.A., por haberse presentado la excusa con anticipación a la audiencia, se accede al aplazamiento y se dispone fijar como nueva fecha para la celebración de AUDIENCIA INICIAL, **el día 2 de agosto de 2019, a las 2:00 p.m.**, la cual se celebrará en la sala N°. 20, segundo piso, torre B Palacio de Justicia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


CATALINA PINEDA BACCA
Juez

JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO ORAL DE VILLAVICENCIO NOTIFICACIÓN ESTADO ELECTRÓNICO (Art. 201 C.P.A.C.A.)
La anterior providencia se notifica por anotación en estado electrónico N°. <u>32</u> del 18 de junio de 2019.
 DANIEL ANDRÉS CASTRO LINARES Secretario